



MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 8.940.-

MONTE PATRIA, 07 de junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut. [REDACTED] Alcalde, por reunión con Sr. Juan Andrés Fontaine Ministro de Obras Publicas Por Pavimentación de Camino Caren – Tulahuen., en Santiago los días 10 y 11 de junio de 2018.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$ 31.448.
➤ 01 viatico al 100%	\$ 78.621.
Total	\$110.069.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, Servicio a la comunidad", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barranjes Díaz


ALCALDE

COE/RLC/dcc-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía